



MENDOZA, 23 OCT 2013

VISTO:

El Expediente REC:0015990/2013, caratulado "Vicerrector s/convocar a Asamblea Universitaria para el 15 de noviembre de 2013 a las 8:30 hs. en el Salón de Grado, con el objeto de tratar el Proyecto de Reglamento Electoral de la UNCUYO", y

CONSIDERANDO:

Que en la Asamblea Universitaria que sesionó los días 12, 13 y 20 de agosto de 2013 se reformó integralmente el régimen electoral según Ordenanza N° 2/2013-A.U.

Que las modificaciones realizadas en dicha Asamblea son complementarias e integradoras de las aprobadas por la Ordenanza N° 1/2013-A.U.

Que los cambios en el régimen electoral tuvieron como objetivo construir un modelo coherente, moderno y más representativo, basado en los siguientes principios: equivalencia de condiciones para todos los claustros y las unidades académicas para el acceso a los cargos electivos, mayor participación de la comunidad universitaria en las elecciones por medio del impulso de la discusión de ideas y proyectos para el gobierno universitario, consolidación de la función de gobierno de los consejeros superiores y directivos, mayor participación de las minorías a través de la incorporación del sistema proporcional D'Hont, eliminación del sorteo como criterio de acceso a cargos electivos y adopción del empadronamiento automático y obligatorio para todos los claustros.

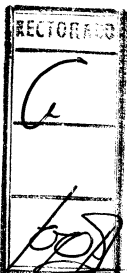
Que, conforme se decidió en la Asamblea antes referida, ésta debe ser convocada nuevamente para tratar el primer reglamento electoral, el cual requiere del voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea.

Que, para la elaboración de la propuesta de reglamento electoral se conformó una Comisión Asesora *Ad-hoc*, creada por Resolución N° 311/2013-C.S., conformada por consejeros superiores y al menos un representante de cada Unidad Académica, la que durante fructíferas jornadas de trabajo analizó y redactó una propuesta.

Que el régimen electoral vigente por Ordenanzas Nros. 1/96-C.S. y 2/96-C.S., modificado por Ordenanza N° 104/2010-C.S., necesita ser adaptado a las reformas introducidas al Estatuto Universitario.

Que el desarrollo de la Universidad requiere la revisión y discusión de los instrumentos y mecanismos electorales presentes en las citadas ordenanzas.

Por ello, atento a lo expuesto y teniendo en cuenta el Artículo 8 del Anexo II de la Ordenanza N° 2/2013-A.U. y en ejercicio de sus atribuciones,



Res. N° **3722**

1.



-2-

/

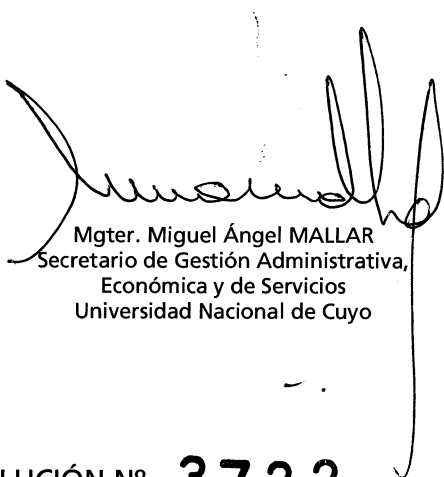
EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
A CARGO DEL RECTORADO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a la Asamblea Universitaria para el día QUINCE (15) de noviembre de 2013 a las 08.30 hs. en el Salón de Grado de la Universidad Nacional de Cuyo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución de la Asamblea Universitaria.
2. Aprobación del Reglamento de la sesión, de acuerdo con el Artículo 13 del Estatuto Universitario.
3. Designación de 2 (DOS) Asambleístas para firmar el acta respectiva, junto con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Tratamiento del Primer Proyecto de Reglamento Electoral, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 171 del Anexo II de la Ordenanza N° 2/2013-A.U.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



Mgter. Miguel Ángel MALLAR
Secretario de Gestión Administrativa,
Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo



Prof. Ing. Agr. José Guillermo RODRÍGUEZ
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **3722**

GB/jog
Convocatoria reglamento elecciones (Asamblea)

